



**TIENE POR PRESENTADOS DESCARGOS DE GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, TIENE POR ACOMPAÑADOS DOCUMENTOS Y TIENE PRESENTE PERSONERÍA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3/ROL F-018-2019**

**Santiago, 31 JUL 2019**

**VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 82, de 18 de enero de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece Orden de Subrogación para el cargo de Jefe de División de Sanción y Cumplimiento; y en la Resolución N° 7, de 16 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de marzo de 2019, se dio inicio al procedimiento sancionatorio ROL F-018-2019, por medio de la Formulación de Cargos en contra de Galilea S.A., de Ingeniería y Construcción, por un incumplimiento a su Resolución de Calificación Ambiental N° 157/2018, que aprueba el proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", de la Comisión de Evaluación de la X Región de Los Lagos, respecto de su construcción ubicada en Ruta Pilauco U-150, Osorno, Región de Los Lagos.

2. Que, la Formulación de Cargos fue enviada mediante carta certificada para su notificación, arribando al Centro de Distribución Postal "Talca CDP 01", con fecha 4 de junio de 2019, tal como puede verificarse consultando en el registro de Correos de Chile el número de envío 1180847604896.

3. Que, con fecha 13 de junio de 2019, se concedió aumento de plazo, a solicitud de la empresa, para la presentación de Programa de Cumplimiento y descargos, por el máximo legal.

4. Que, posteriormente, el 8 de julio de 2019, Edesio Carrasco Quiroga, por medio de personería que acredita, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 3250, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, presentó un escrito que en lo principal, presenta descargos, en el primer otrosí acompaña documentos en versión digital que lista, y en el segundo otrosí personería.

5. Que, respecto a la personería de Edesio Carrasco Quiroga para representar a la empresa en el procedimiento, se acompaña Mandato Administrativo otorgado en Talca ante la Notaría de Jaime Silva Sciberras, Repertorio N° 1973-2019, de 4 de julio de 2019, donde Alvaro Tapia Bravo y Cristian Roberto Mosquera Rojas, en representación de Galilea S.A., de Ingeniería y Construcción, confieren mandato administrativo en virtud del artículo 22 de la Ley N° 19.880, a Rodrigo Benítez Ureta y Edesio Carrasco Quiroga, para representar a la empresa ante distintos órganos de la Administración listándose la Superintendencia de Medio Ambiente entre ellos.

**RESUELVO:**

**I. TENER POR PRESENTADOS LOS DESCARGOS** acompañados por medio de escrito de escrito de 8 de julio de 2019.

**II. TENER POR ACOMPAÑADOS LOS DOCUMENTOS** listados en el segundo otrosí del escrito de 8 de julio de 2019.

**III. TENER PRESENTE PERSONERÍA** de Edesio Carrasco Quiroga y Rodrigo Benítez Ureta para representar a la empresa.

**IV. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a Edesio Carrasco Quiroga, domiciliado en Isidora Goyenechea N° 3250, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.



**Catalina Uribarri Jaramillo**  
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Carta Certificada:**

- Edesio Carrasco Quiroga, Isidora Goyenechea N° 3250, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.